

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Viena de Paz, frente á San Felipe el Real: Vi-
llaverde, frente al buzón de Correos y en la Redaccion. En las Provin-
cias, en las Administraciones de Correos y principales librerías.

El Hablador.

PRECIO.

Madrid Un mes rs. 10
Provincias, franco de
porte: Un mes . . . 12
Tres id. 36
Seis id. 70
La redaccion está en la
calle de las Huertas nú-
mero 9 cuarto principal.

ISABEL SEGUNDA. CONSTITUCION DE 1837. REINA GOBERNADORA.

JUÉVES 7 DE SETIEMBRE DE 1837.

PELIGROS: UNION.

Después de los acontecimientos acaecidos en esta Capital de un mes á esta parte, toda la atención está fija sobre nuestro valiente ejército, reunido ya á la vista del Pretendiente bajo las órdenes de los generales Espartero y Oráa. Con la mayor ansia se espera una acción decisiva, que mejore nuestra situación, la cual será de tanta importancia que á la par que reanimará el espíritu público, sofocará en gran parte las rencillas y rivalidades que por desgracia se han fomentado en estos días. Sensibles, pues, que los partidos de que se compone la grande masa liberal, no mediten cuan peligroso es el encarnizamiento que se observa entre los mismos, cavalmemente en los momentos mas críticos y cuando deberian, por interes general, deponer todo resentimiento particular. Los enemigos de la causa pública se estan gozando con estas disensiones y en ellas confian mas que en sus armas de obtener el triunfo de su causa. Nosotros, á pesar del tono festivo con que redactamos nuestro periódico, nos entregamos algunas veces á discurrir filosóficamente sobre nuestro porvenir, y temblamos al considerar que es un partido sanguinario y vengativo contra el que luchamos, y que si llega á vencernos ha de medir con igual vara á todos los liberales sin distincion de colores: entonces lloraremos amargamente nuestra imprudencia. Estamos pues en el caso de cambiar de conducta: depongamos por un momento el encarnizamiento con que nos combatimos, por objetos, que ahora no son del caso. Pensemos formalmente en nuestra situación y lo que puede sucedernos, si continuamos tenazmente en la marcha errada que hemos seguido. Apoyamos á las Cortes en sus resoluciones, y al Gobierno, compongase de los sujetos que quiera, con tal que pertenezcan al partido liberal. Reprobemos unánimemente toda tendencia que relaje la disciplina militar sin la cual, de nada sirven los soldados. Seámos todos unos

para condenar la inercia y apatía de los gefes que no cumplan con los deberes que les ha encomendado la patria, á la par que empleemos todos nuestros esfuerzos para que se recompensen con prodigalidad los méritos que contraigan. Si así lo hacemos, el triunfo es seguro. Si lo contrario, nuestra perdicion será inevitable.

SOBRE LA SESION DE AYER

Como el Sr. Presidente indicó el dia antes, que ayer se discutiría el incidente de la responsabilidad del Sr. Pizarro, parecia natural que la reunion en las tribunas públicas y reservadas fuese de consideracion, por ser un negocio que escita la mayor curiosidad. En efecto, acudio bastante número de espectadores, los cuales permanecieron allí hasta que se terminó la sesion, pero el Congreso no se ocupó de este negocio.

Se trató de los demas asuntos pendientes como habran ya visto nuestros lectores en nuestro estrácto de ayer y entre ellos se leyó por segunda vez la proposicion que han hecho algunos señores diputados, proponiendo que se prive de los derechos de ciudadanos á los Españoles, que residiendo en el dia en pais es extranjeros, no acrediten haber jurado la Constitucion. Nosotros creemos que esta proposicion es justa y oportuna, pues seria muy chocante, que en las nuevas elecciones, obtubiesen candidaturas en los cuerpos colegisladores sujetos que hubiesen dejado de llenar tan sagrado deber. Las razones alegadas por el Sr. Osca, en apoyo de la citada proposicion no pueden destruirse por que estan fundadas en principios de justicia y equidad.

El Sr. Ferrer usó antes de la palabra y manifestó la alarma que habia causado á la comision de Hacienda la lectura de la memoria leida por el Sr. Ministro de este ramo: alarma justísima, cuando ha sido tan sorprendente para todos el enorme déficit que presenta. Este negocio ha de producir indefectiblemente una discusion de

suma importancia y creemos á no dudarlo del patriotismo, y bastos conocimientos de los Sres. de la comision de Hacienda, que dilucidaran esta cuestion con todo el tino y prudencia que les caracteriza. La prensa periódica tendra tambien un basto campo para emitir sus observaciones, y nosotros tambien lo haremos con la brevedad y oportunidad que acostumbramos.

RESEÑA DE LA PRENSA DE HOY.

La ESPAÑA, en un artículo de fondo, indica que si algun remedio eficaz, conocido y sencillo tienen los males que hoy nos afligen, á las próximas Cortes toca facilitarle, á no ser que se anticipe el Gobierno á dictar medidas que cambien favorablemente nuestro aspecto. Apoya sus racionios, como es natural, y concluye manifestando que en manos de los electores está el bien estar de la Nacion, escogiendo los candidatos de los que profesan sus doctrinas.

El ESPAÑOL Manifiesta que el denso velo que ocultaba á los ojos de las Cortes la situacion del pais se ha descorrido ya por el actual Gabinete, y supone que habia un empeño por el anterior, en disminuir los males. Aplau- de la franqueza que ha usado el actual Ministro de Hacienda al presentar á las Cortes el espantoso déficit que resulta para cubrir las cargas del Estado, y reprueba altamente la conducta del de la Guerra, haciéndolo en sesion secreta, de lo que pertenece á su ramo, apoyándose en que la publicidad de los sucesos, es mucho mas conforme con las prácticas constitucionales.

El CASTELLANO. Continuando siempre en sus acalorados filipicas contra el pasado Gabinete, culpa á este mismo de algunas demasías que han cometido en Lóndres, los soldados licenciados de la legion Inglesa, reclamando de nuestro Embajador, lo que dicen dichos soldados se les adeuda, por el servicio que nos han prestado.

El ECO DE LA RAZON. Quiere

probar en un artículo, que sus doctrinas no tienden á horadar los cimientos de la Constitución que hemos jurado, y que antes por el contrario, reconoce en ella la bandera que ha de salvarnos. Defiende igualmente las ideas del partido llamado moderado, y dice que no será este el que levante el estandarte de la rebelion.

El MUNDO. Este periódico continúa en sus acostumbradas máñas, diciendo que el partido anarquista no perdona medio para subvertir el orden anunciado que ya en las provincias se trabaja con dicho objeto.

El ECO DEL COMERCIO. Manifiesta que el señor Pita Pizarro ha señalado su vuelta al poder con una orden semejante á la del Ministerio de 15 de mayo. Prueba con argumentos, que la orden dada para que no se paguen las libranzas contra el Herario desde el 18 de agosto es impolítica, injusta y no la mas á propósito para restablecer nuestro crédito tanto en el extranjero, como en la península.

El PATRIOTA. Hace una reseña de la memoria presentada á las Cortes por el Sr. Pita Pizarro. Indica que los datos en que se apoya no estan fundados en el verdadero estado de nuestra Hacienda. Que es muy sencillo el decir á las Cortes que se necesitan grandes recursos para atender á las cargas que gravitan sobre el Herario y pedir que se le concedan, sin consultar con las medidas económicas y gubernativas de equidad, que requiere una buena administración, y concluye probando, que si el Sr. Mendizabal hubiera adoptado el mismo medio, seguramente tendrían en él sus adversarios campo basto para censurar con justicia su administración.

Ayer á la una de la tarde se reunieron en la secretaría del despacho de la Guerra, los generales inspectores de todas armas.

El general Lorenzo, ha llegado á esta Corte, de paso hácia el Norte, para mandar la division del general Escalera.

Por conducto fidedigno, dice el Patriota de ayer tarde, se sabe que Cabrera con 5000 hombres entró el 2 último á medio día en Utiel. Dirige su marcha al parecer, por Iniesta á Tarazona. Este movimiento, y el que han verificado las facciones de la Mancha concentrándose, es de presumir sea para efectuar un amago en lo interior, y llamar la atención de nuestras columnas, que amenazan al Pretendiente.

Programa.—Al fin parece que se decidió definitivamente anteayer en consejo de Ministros, que el señor San Miguel redactase el programa del presente ministerio. No podíamos creer que, próximas las elecciones y cuando tanto

ajitan las pasiones el espíritu de partido, el ministerio se conservase mudo. De este modo, los hombres honrados amantes de orden y de la libertad, sabrán á que atenerse, cuando concurran con su voto, á la urna electoral. (P.)

Corre muy válida la noticia, de que en Pau y sus inmediaciones, se están reuniendo grandes masas de tropas con el objeto de entrar en España. Este rumor goza del mayor crédito, aun cuando no se puede conjeturar, bajo que condiciones harán la entrada.

Segun algunas cartas recibidas de Berlin, con fecha 12 del interior, parece que el cólera existe en aquella ciudad. Ya han muerto algunas personas.

Mr. Scina, uno de los mas distinguidos sabios de Sicilia, ha muerto víctima del cólera.

El 1.º del actual entraron en el Burgo de Osma 250 infantes y 100 caballos facciosos: la guarnición desde el fuerte y la catedral les hizo fuego, logrando matar á uno y herir á varios. Salieron llevándose al administrador de correos, y algunos granos en dirección de Osma.

La Diputación provincial de Guadaluajara ha acordado formar una compañía de celadores de infantería con la fuerza de 100 hombres, para que liberten á los pueblos de la provincia, de las tropelías de los enemigos.

El día 1.º del actual, salieron de Soría unos 1000 hombres pertenecientes á la division Espartero, para unirse á ella.

Escriben de Burgos con fecha 2, haber llegado á aquella ciudad el general D. Santos San Miguel.

Por real orden de 2 del actual, se han mandado salir de esta Corte para sus respectivos destinos á todos los oficiales y demas individuos militares de todas clases, dependientes del ejército.

Hoy á las doce del día fueron cogidos tres ladrones que estaban robando en un cuarto de una casa calle del Caballero de Gracia, uno de ellos de Levita declaró llamarse Man el Man, celebre ladrón que fué últimamente indultado.

Conclusion de la declaracion del LORD PALMERSTON con motivo de los asuntos de España y Cerdeña.

Cuando el señor Solar della Margarita supo que la proposicion hecha en su favor por el embajador de Francia al gabinete de Madrid habia sido desechada, informó á sir A. Foster de que el embajador de Francia jamas habia estado autorizado para hacer semejante propuesta; mas de aqui no se infería que el gobierno de S. M. debiera servir de intermedio para renovarla, pues aun en el caso de que hubiera podido considerar que semejante comunicacion era digna de recomendarse al gabinete de Madrid para su adopcion, de ningún modo se podría creer que fuese mas admisible la segunda vez que la primera, y habiéndola desechado el gobierno español cuando la propuso el embajador de Francia, autorizado ó no para hacerlo, era natural pensar que habria reci-

bido con desconfianza la renovacion de la misma propuesta hecha por el ministro de Inglaterra.

El señor Solar della Margarita añade que á principios de febrero declaró el señor Calatrava á Mr. Villiers que nada haria que pudiese aumentar la desavenencia existente, y que dejaría las cosas en el estado en que se hallaban; y sobre esta supuesta declaracion quiere el señor Solar della Margarita establecer una acusacion contra el gobierno español, por haber tomado despues algunas medidas de represalias.

En la conferencia á que alude el señor Solar della Margarita, no dijo el señor Calatrava "que dejaría las cosas en el estado en que se hallaban"; lo que dijo el señor Calatrava fué "que deseaba vivamente restablecer las relaciones comerciales entre los dos países, lo cual se verificaria tan pronto como el Gobierno sardeo se manifestase dispuesto á acceder á lo que el Gabinete de Madrid tenia derecho á reclamar; y que entre tanto se abstendria cuidadosamente de hacer cosa alguna que pudiese aumentar la desavenencia."

No es posible desconocer que el Gobierno español tiene derecho á reclamar que se dé el *exequatur* á sus Consultes en Cerdeña, y solo por error se puede pretender que una expresion usada por el señor Calatrava á principios de febrero, cuando todavia se podia lisonjear de que el Gabinete de Turin atenderia á la justa reclamacion del de Madrid, haya de considerarse como un compromiso del Gobierno español á permanecer indefinidamente en un sistema dado, bajo el imperio de circunstancias enteramente distintas, y sobre todo, cuando despues de aquella época el mismo Gobierno sardeo ha aumentado los motivos de quejas anteriores, desechando la reclamacion mencionada.

El Ministro de S. M. en Turin, pocos dias antes del de la fecha que lleva la circular del señor Solar della Margarita, tuvo ocasion de llamar la atencion de S. E. acerca de la equivocacion en que estaba, respecto á los términos de que se habia servido el señor Calatrava en su conferencia de 9 de febrero con Mr. Villiers.

Secretaría de Negocios extranjeros 19 de junio de 1837.—Palmerston.

ACTOS OFICIALES.

Doña Isabel II &c.

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente.

Art. 1.º Lo dispuesto en el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 6 de agosto de 1811, y en la ley aclaratoria del mismo de 3 de mayo de 1823, acerca de la presentacion de los títulos de adquisicion para que los señoríos territoriales y solariegos se consideren en la clase de propiedad particular, solo se entendiend y aplicará con respecto á los pueblos y territorios en que los poseedores actuales ó sus causantes hayan tenido el señorío jurisdiccional.

Art. 2.º En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se con-

sideran como de propiedad particular los censos, pensiones, rentas, terrenos, haciendas y heredades sitas en pueblos que no fueron de señorío jurisdiccional; y sus poseedores no están obligados á presentar los títulos de adquisicion, ni serán inquietados ni perturbados en su posesion, salvo los casos de reversion e incorporacion; y las acciones que competan por las leyes, tanto á los pueblos, como á otros terceros interesados, acerca de la posesion ó propiedad de los mismos derechos, terrenos, haciendas y heredades.

Art. 3.º Tampoco están obligados los poseedores á presentar los títulos de adquisicion para no ser perturbados en la posesion de los predios rústicos y urbanos y de los censos consignados y reservativos que estando sitos en pueblos y territorios que fueron de su señorío jurisdiccional, les han pertenecido hasta ahora como propiedad particular. Si ocurriere duda ó contradiccion sobre esto, deberán los poseedores justificar por otra prueba legal y en un juicio breve y sumario la cantidad de propiedad particular independiente del título de señorío, y será prueba bastante en cuanto á los censos consignativos la escritura de imposición; pero en cuanto á los reservativos, además de la escritura de dación á censo, acreditarán que al tiempo de otorgarla pertenecía la finca gravada al que la dio á censo por título particular diverso del de señorío. La resolución que recaiga en estos juicios, decidirá solo sobre la posesion, quedando salvo el de propiedad.

Art. 4.º Por último, no estarán obligados á presentar los títulos de adquisicion aquellos señores que hayan sufrido ya el juicio de incorporacion ó el de reversion y obtenido sentencia favorable ejecutoriada; pero si fueren requeridos, exhibirán la ejecutoria, la cual será cumplida y guardada en todo lo sentenciado y definido por ella, excepto en cuanto á los derechos jurisdiccionales y á los títulos y prestaciones que denoten señorío ó vasallaje, y que quedan abolidos por las leyes anteriores y por la presente.

Art. 5.º Con respecto á los otros predios, derechos y prestaciones, cuyos títulos de adquisicion deban presentarse, se concede á los que fueron señores jurisdiccionales el término de dos meses, contados desde la promulgacion de este ley, para que los presenten, y si no cumplieren con la presentacion en este término, se procederá al secuestro de dichos predios, proponiendo en seguida la parte fiscal la correspondiente demanda de incorporacion.

Art. 6.º Si los presentaren dentro del término, continuarán las prestaciones, rentas y pensiones que consten en los mismos títulos, hasta que recaiga sentencia que cause ejecutoria: cuyos efectos en el caso de ser contraria á los señores, se declararán eficaces desde el día en que se promulga esta ley.

Art. 7.º La presentacion de los títulos de adquisicion se verificará en los juzgados de primera instancia, que deben conocer del juicio instructivo, de que trata el artículo 4.º de la ley de 1823; y se hará ó de los mismos títulos originales, ó de testimonios literales e íntegros de ellos, que se pedirán en los juzgados de partido en que se hallen los archivos de

los señores. Para ello se exhibirán los títulos originales; y puestos los testimonios se concertarán con aquellos á presencia del juez y del promotor fiscal, que firmarán la diligencia que se estienda á continuacion de los mismos testimonios; todo sin perjuicio de otros cotejos, comprobaciones y reconocimientos que soliciten las partes interesadas.

Art. 8.º Cuando los señores no puedan presentar los títulos originales por que hayan sido destruidos por incendio, saqueo ú otro accidente inevitable, cumplirá con presentar copia íntegra legalizada fehaciente de los mismos títulos, acreditando la destruccion de estos con otros documentos ó informaciones de testigos, hechas en la época coetánea y próxima á los sucesos que causaron dicha destruccion. Si presentaren todo lo que previene este artículo en el juzgado de partido en que se hallen los archivos, se les darán los testimonios que pidan en los mismos términos y para los fines que prescribe el artículo anterior con respecto á los títulos originales.

(Se continuará.)

Real decreto, rombrando S. M. á D. Ramon Luis Escovedo intendente de provincia de primera clase, intendente general militar en réemplazo de D. Francisco de Tebalceia.

Circular pasada por el Ministerio de Gracia y Justicia á los Rejentés de las audiencias, para que hagan ejecutar las leyes vijentes relativas á los desafios. Por su importancia la insertaremos mañana íntegramente.

Partes.

El cónsul de S. M. en Bayona participa con fecha de 30 del mes último, que el comandante general de la provincia de Guipuzcoa, hizo movimiento el día 26 desde Oyarzun hácia el punto de Guizqueta con 500 hombres; y habiendo alcanzado alguna fuerza enemiga, la batió y causó la pérdida de un oficial inferior y diez soldados heridos. Al día siguiente llegó á las dos de la madrugada á la hermita de Euzá, distante una legua de Lesacá, y tanto esta fabrica como dos casas inmediatas, de que se veían los rebeldes para la construccion de proyectiles, se redujeron á cenizas, y regresó al citado Oyarzun.

Cuatro batallones enemigos han vadeado el Ebro por Fue mayor la noche anterior, los que han tenido una escaramuza desde las cinco hasta las ocho de la mañana con un batallon de Estremadura, precedente de San Asensio; y reforzado éste por otro de Almansa, ha obligado á la canalla a reparar el Ebro precipitadamente á las ocho de la mañana.

El cuartel general ha llegado á Fue mayor; á las cinco de la tarde ha regresado para Cenicero despues de haber salvado un gran convoy de artillería y municiones que ha entrado en esta plaza á las ocho de la noche sin novedad. El teógrafo de la Guardia á las seis y media de la tarde dice, que la faccion se ha retirado por los puertos de Toro y Peñacarrada.

A las ocho de la noche ha entrado en

la Guardia el comandante Zurbano con su batallon. La division de la Ribera debia hallarse anteayer en Artajona ó Miranda de Arga. Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 31 de agosto de 1837.—Esemo. Sr.—Miguel Corrao.

El mariscal de campo de los ejércitos nacionales don Antonio Quiroga, capitán general de Castilla la Nueva, dice con fecha 5 del actual, refiriéndose á como ante general de Cuenca, que la faccion que se levantó en Saelices y la Torre del Morge al mando del capitán Garcia, compuesta de 15 rebeldes, ha quedado reducida al capitán y su segundo, que andan errantes, y debían ser cogidos; que los demas se hallan seis presos en Huete, dos en Torrejuncillo, y cinco que se han presentado al alcalde constitucional de Saelices.

El general en jefe del ejército del Centro don Marciano Orza, desde Menreal, con fecha 2 del actual, dice que el 20 recibió aviso del general Buerens de hallarse aque la division en estado de entrar nuevamente en operaciones; y que habiéndole comunicado el conde de Luchana en el mismo día su llegada á Sigüenza, y movimientos ulteriores que pensaba hacer, quiso esperar á ponerse de acuerdo. Que el enemigo adelantó el día 1.º hasta Calamocha, y el referido general Orza con sus tropas lo ejecutó tambien á Bagueña y Burbaguena, habiendo marchado en el día en que escribía sobre Calamocha, donde los enemigos decian que iban á aguardar; pero á la aproximacion de nuestras tropas abandonaron sus posiciones, tomando el camino de Teruel. Creen que el Pretendiente se detendría aquella noche en Alba de Santa Olalla, con la faccion espedicionaria y la de Cabañero.

El general en jefe conde de Luchana, desde Pozohondo con fecha 3 del actual, dice: que los rebeldes entraron en Orihuela á las tres de la tarde de aquel día; y que aunque ignoraba si permanecerian ó habrían continuado, se inclinaba á creer que tomarian este último partido, pernociando en Checa: añade que las fuerzas de su mando no concluirían de entrar en Pozohondo hasta las nueve de la noche; pero que al amanecer seguiría sobre el enemigo, bien intentase penetrar en la provincia de Cuenca, ó en la de Guadalajara.

El general Orza marchaba en direccion de Orihuela en conviacion con el en dicho día; y éste habia prevenido á Buerens que continuase la marcha hasta incorporarsele.

El brigadier segundo cabo de Aragon don Feliz Carrera, con fecha 4 del actual, dice desde Zaragoza, que le comunicaba el comandante de armas de Caspe el 2 del mismo, la noticia de que 30 hombres del ejército de Cataluña, habiendo pasado el Ebro por Tortosa y Cherta, hicieron levantar á la faccion el sitio que tenía puesto á Mora, y el bloqueo de Gandesa; arrojando nuestros valederos á los rebeldes de todas sus formidables posiciones.

Habladurías.

Nuestros antiguos españoles, decia anoche un caballero nada jóven, tachaban á los franceses de *ligeros é inconsecuentes*; mas á fé mia, que hoy nos pueden estos devolver con muchas creces la censura. —Ya se ve, dijo uno de los circunstantes, con cuanta razon dijo Gerardo Lobo, aquello del *trato con los franceses me hizo aprenderles la lengua*. Estos han adquirido la gravedad y circunspeccion que necesitaban, y nos han pegado la inconsecuencia y ligereza que ni á ellos ni á nosotros sirve para nada. *De algo habia de servir el tratarnos con intimidad.*

—Sabe V., D. Bruno, que cada dia vamos siendo mas tontos? —Yo me consolaría ó lo sentiría menos, Sr. D. Gines, sino fuéramos tontos sanguinarios, que son los peores de todos los tontos.

—Las Córtes y el Gobierno han determinado que no se vuelvan á repetir los escandalosos asesinatos de los generales; y al efecto no han hablado una palabra sobre ellos.

—Las calles estan limpias en sentido inverso de los bolsillos.

—La mayor parte del flamante mercado de la torrecilla de leal está desocupado, mientras las aceras de la plazuela de Anton Martin y calle de Santa Isabel con sus travesías estan ocupadas con puestos que obligan á los transeuntes á irse por las piedras. Progresamos: no cabe duda.

—Algunos energúmenos políticos, que se apellidan *moderados*, estan que trinan. No se puede decir nada con referencia á estos señores, porque al instante salen de sus casillas. —Pero que moderacion gastan los susodichos! Un moderado de nuevo cuño, es lo mismo que un perro rabioso.

—Si en vez de indultar á los ladrones, se les ahorcara, no se quedarían sin camisa mas de cuatro hombres de bien.

—En la crónica electoral que nos muestra el *Eco de la razon de hoy* entre los Diputados por la Provincia de Oviedo, figura D. Antonio de la Escosura y Hévia, director del *Eco de la Razon* y redactor del *Mundo*. Cuando hemos dicho que *Mundo* y *Eco*, eran parientes muy cercanos, ya sabiamos nosotros lo que nos deciamos.

—Una pregunta quiere hacer uno de nuestros redactores al Sr. Escosura y Hévia "Si cuando fué CENSOR du-

rante el Ministerio Isturiz, le hubiera presentado el mas MODERADO de los artículos que desde su aparicion hemos leído en el *Eco de la Razon*, hubiera permitido su impresion y circulacion?" —El que hace esta pregunta conserva un catálogo de artículos PROHIBIDOS, con la firma del Sr. Escosura, que mete miedo.

—El que quiera conocer la verdadera opinion del pais, que lea las candidaturas propuestas por los periódicos de la Capital: Que junte luego á los Diputados que ellos designan y los enciérren en un cuarto, y en otro inmediato ancierren igual número de perros y gatos, y estamos por apostar, que en la pieza de los Diputados, hay doble infierno que en la de aquellas antípodas alimañas.

—Hemos llegado á alcanzar la edad de oro, pues *pastan juntos* los lobos con las ovejas, con la mejor armonía.

—Del discurso pronunciado por el señor D. Pio Pita Pizarro en la sesion del 11 del último agosto (1) deducimos nosotros varias consecuencias.

Primera. Que el señor Pita *husmeaba* la poltrona.

Segunda. Que el señor Pita..... Las demas consecuencias las diremos otro dia.

—Dicese que los redactores del *Mundo* (algunos) se pasean entre las gentes. Luego diremos que no hay union!

—Ti-lan, Ti-lan, Ti-lan—Dobles por el difunto.

RESPONSO.

Quando se muere un fraile
Dice el Guardian:
Un enemigo menos
Y una racion mas.
El coro responde—Ameeennnn.

CORTES.

Extracto de la sesion de hoy.

Se abrió á las doce y media.
Fue aprobada el acta de la sesion de ayer.

Se dió cuenta de varios espedientes que pasaron á las comisiones respectivas.

Entre ellas se dió cuenta de una, acerca de pedir el Gobierno se ponga á discusion el dictámen de la comision de Hacienda sobre la enagenacion de la plata de Iglesias, y el Sr. Gomez Becerra dice, que las opiniones de la comision podian ser ahora distin-

(1) Entonces no era mas que Diputado)

tas de las que manifestó anteriormente para lo cual debería en su concepto pasarse oficio á la comision.

El Sr. Calderon de la Barca espone que cuando se principiò esta discusion se opuso á el dictámen el que ahora es Ministro de la Gobernacion, y ademas que esta esposicion que el gobierno hace, debia venir por el Ministro de Hacienda y no por el de la Gobernacion.

El señor Mon: Dice que no existe consejo de Ministros, ni que tampoco está autorizado para decir que se ponga á discusion tal ó cual dictámen.

El señor Sancho: Manifiesta que existe ese consejo; pues en el artículo 57 de la Constitucion está marcado.

Despues de esponer una pequeña observacion el señor Mon se decide pase á la comision de Hacienda.

Se procedió á la discusion del artículo 29 sobre reforma del clero.

El señor Heros: Pide que se reparta el sueldo entre los canónigos propietarios y ascriptos,

Despues de hablar varios señores, se decide poner á discusion el artículo 39 que habla de los derechos de estola. Despues de haber hablado varios señores Diputados, se suspendió esta discusion, y fueron aprobados los artículos 29 34 y 35:

El señor Vazquez Parga: dice que desearia que la comision de Hacienda diese algunas esplicaciones sobre la memoria presentada por el señor Ministro de Hacienda, pues no ha podido menos de alarmar el deficit que espresa de 1700 millones cuando se habia dicho que el presupuesto solo ascendia á 1500.

El señor Ferrer contesta diciendo, que se han reunido los señores Ministro de Hacienda director del Tesoro y demas gefes del ramo, y que se habia visto que esa cantidad que resulta de 1.700 millones no puede llamarse deficit, sino una deuda flotante procedente de los presupuestos desde el año 28 acá.

Se procede en seguida á la discusion del dictámen sobre las adiciones a la contribucion de guerra y es aprobado.

Se da cuenta de varios espedientes y se levanta la sesion á las cuatro y media.

El correo de Aragon y la estafeta de Francia, han llegado á la una de la tarde. Las noticias que contienen los periódicos del primero, las sabe ya el público, pues le han sido ya adelantadas. Los estrangeros no ofrecen grande interés.

Editor responsable.—A. Granados.

IMPRENTA DEL HABLADOR.